



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 150- 2024/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 13 de noviembre de 2024

VISTOS:

Resolución Gerencial General N° 006-2024/GRP-PEIHAP, con fecha 23 de enero de 2024; Resolución Gerencial General N° 021-2024/GRP-PEIHAP, con fecha 20 de febrero de 2024; Resolución Gerencial General N° 066-2024/GRP-PEIHAP, con fecha 20 de mayo de 2024; Resolución Gerencial General N° 116-2024/GRP-PEIHAP, con fecha 13 de agosto de 2024; Informe N° 696-2024/GRP-407000-407600-CESM, de fecha 17 de octubre de 2024, emitido por el Especialista en Abastecimiento y Adquisición de Bienes; Informe N° 237-2024/GRP-407000-407600, de fecha 18 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Administración; MEMORANDO N° 174-2024/GRP-407000-407200, de fecha 21 de octubre 2024, emitido por la Gerencia General del PEIHAP; Informe N° 717-2024/GRP-407000-407600-CESM, de fecha 28 de octubre de 2024; emitido por el Especialista de Abastecimiento y Adquisición de Bienes del PEIHAP; Memorandum N° 584-2024/GRP-407000-407600, de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Administración; Memorandum N° 685-2024/GRP-407000-407400, de fecha 06 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Memorandum N° 4380-2024/GRP-410000, de fecha 06 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura; Informe N° 435-2024/GRP-407000-407800, de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Obras y Supervisión del PEIHAP, proveído S/N, de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia General del PEIHAP; Informe N°755-2024/GRP-407000-407600-CESM, de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por el Especialista en Abastecimiento y Adquisición de Bienes; Memorando N° 607-2024/GRP-407000-407600, de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Administración; Memorandum N° 696-2024/GRP-407000-407400, de fecha 11 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Memorandum N° 4468-2024/GRP-410000, de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura; Informe N° 769-2024/GRP-407000-407600-CESM, de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por el Especialista en Abastecimiento y Adquisición de Bienes; Informe N° 259-2024/GRP-407000-407600, de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Administración; Informe N° 258-2024/GRP-407000-407500, de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la Sede de la Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la misma que cuenta con el Código N° 005 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público y adscrita como Unidad Ejecutora del Pliego 457 del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 428-2018/GR-CR de fecha 22 de octubre de 2018, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 10 de noviembre de 2018, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional Piura, estableciéndose en su Título II, Capítulo V, Artículo 201° que “El Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura, es un organismo público desconcentrado del Gobierno Regional Piura, constituye una Unidad Ejecutora con personería jurídica, cuenta con autonomía técnica, económica, y administrativa”. Para los efectos de coordinación institucional depende funcional y jerárquicamente de la Gobernación Regional y en el Artículo 146° se señala que: “Los órganos desconcentrados del Gobierno Regional Piura, son unidades orgánicas técnico administrativas, que ejercen funciones por



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 150- 2024/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 13 de noviembre de 2024

delegación de atribuciones, siendo éste responsable de las decisiones que estos adopten, supeditadas a revisión del órgano ejecutivo”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones, aprobado por Decreto Regional N° 003-2018/GRP-GR de fecha 19 de setiembre de 2018, publicado en el Diario Oficial “El Peruano el 11 de noviembre de 2018, el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura (PEIHAP), es un órgano desconcentrado de ejecución del Gobierno Regional Piura, constituye una unidad ejecutora que cuenta con autonomía, técnica, económica y administrativa, con un área de influencia directa e indirecta que comprende el ámbito territorial de las provincias de Morropón, Huancabamba y Ayabaca (Frias);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 13° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (PEIHAP), establece que *“La Gerencia General, es el órgano ejecutivo de mayor nivel de la Unidad Ejecutora del PEIHAP, responsable del cumplimiento de sus objetivos de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo y el Gobierno Regional Piura // El Gerente General es la máxima autoridad técnica y administrativa, designado por Resolución Ejecutiva Regional y depende directamente de la Gobernación del Gobierno Regional Piura”* y atendiendo a lo establecido en el Artículo 15° es la función del Gerente General: *“(…) o “Suscribir las Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia”;*

Que, el artículo 15° del Manual de Operaciones aprobado por Decreto Regional N° 003-2018/GRP-GR, señala las funciones del Gerente General, precisando en el literal a) lo siguiente: *“Dirigir, controlar, supervisar y evaluar la gestión integral del PEIHAP, acorde con las planes, políticas, objetivos y metas que establezca el Gobierno Regional de Piura”;*

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala cuales son los Requisitos para convocar, precisando en el numeral 41.1 lo siguiente: *“Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”;*

Que, el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificado mediante el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1341 y el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1444, en el artículo 15° prescribe sobre el **Plan Anual de Contrataciones**, señalando lo siguiente: **15.1. Formulación del Plan Anual de Contrataciones:** *Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de Elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido el Plan Anual de Contrataciones:* *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con Independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones el Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad”;*

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 41.1., del Artículo 41. Requisitos para convocar, del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 150- 2024/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 13 de noviembre de 2024

modificatorias, se indica lo siguiente: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento".

Que, mediante el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su artículo 6° **precisa sobre: El Plan Anual de Contrataciones**, señalando lo siguiente: **"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento probatorio o modificadorio, de ser el caso";**

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución N° 213-2021 en su numeral **7.5 señala sobre la Modificación del Plan Anual de Contrataciones**, indicando lo siguiente: **"7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";**

Que, de acuerdo a lo precisado en los párrafos anteriores, y lo señalado por el Especialista de Abastecimiento y Adquisición de Bienes y la Gerencia de Administración, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones del PEIHAP – Año 2024, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 006-2024/GRP-PEIHAP, de fecha 23 de enero de 2024 y modificado mediante Resolución Gerencial General N° 021-2024/GRP-PEIHAP, de fecha 20 de febrero de 2024 (primera modificación), Resolución Gerencial General N° 066-2024/GRP-PEIHAP, de fecha 20 de mayo de 2024 (segunda modificación) y Resolución Gerencial General N° 116-2024/GRP-PEIHAP, de fecha 13 de agosto de 2024 (tercera modificación);

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 006-2024/GRP-PEIHAP**, de fecha 23 de enero de 2024, la Gerencia General resolvió en su artículo primero, aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, para el ejercicio presupuestal 2024; asimismo, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 021-2024/GRP-PEIHAP**, de fecha 20 de febrero de 2024, conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 150- 2024/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 13 de noviembre de 2024

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y/U OBRAS A CONTRATAR	MONTO ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA PREVIS TA
1	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO DE CONSULTORÍA	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SUB SECTOR CHARANAL, EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA. 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 709,706.77	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
2	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO DE CONSULTORÍA	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUB-SECTOR SANTA, SAN ANTONIO EN EL DISTRITO SAN MIGUEL DEL FAIQUE EN LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA. PIURA, SANTA ANA - DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA. DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 500,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
3	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALQUILER DE INMUEBLE	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP	S/ 96,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 066-2024/GRP-PEIHAP, de fecha 20 de mayo del 2024, se aprobó la segunda modificación del PAC 2024, quedando conforme al siguiente detalle:

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y/U OBRAS A CONTRATAR	MONTO ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA PREVIS TA
1	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO DE CONSULTORÍA	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SUB SECTOR CHARANAL, EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 709,706.77	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
2	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO DE CONSULTORÍA	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUB-SECTOR SANTA, SAN ANTONIO EN EL DISTRITO SAN MIGUEL DEL FAIQUE EN LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA. PIURA, SANTA ANA - DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA. DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 500,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
3	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALQUILER DE INMUEBLE	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP	S/ 96,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
4	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS OBRAS DEL COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TUNEL TRASANDINO (FRENTE ORIENTE Y OCCIDENTE) DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP - 2024	S/479,174.40	RECURSOS DETERMINADOS	JUNIO



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 150- 2024/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 13 de noviembre de 2024

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 116-2024/GRP-PEIHAP, de fecha 13 de agosto del 2024, se aprobó la tercera modificación del PAC 2024, quedando conforme al siguiente detalle:

L	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y/O OBRAS A CONTRATAR	MONTO ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO DE CONSULTORÍA	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SUB SECTOR CHARANAL, EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA. 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 709,706.77	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
2	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO DE CONSULTORÍA	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUB-SECTOR SANTA, SAN ANTONIO EN EL DISTRITO SAN MIGUEL DEL FAIQUE EN LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA. PIURA, SANTA ANA - DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA. DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 500,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
3	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALQUILER DE INMUEBLE	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP	S/ 96,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
4	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS OBRAS DEL COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TUNEL TRASANDINO (FRENTE ORIENTE Y OCCIDENTE) DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP - 2024	S/479,174.40	RECURSOS DETERMINADOS	JUNIO
5	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUMINISTRO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL PEIHAP	S/ 157,828.68	RECURSOS DETERMINADOS	AGOSTO
TOTAL				S/ 1,942,709.85		

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP

Que, mediante Informe N° 696-2024/GRP-407000-407600-CESM, de fecha 17 de octubre de 2024, el Especialista de Abastecimientos y Adquisición de Bienes del PEIHAP, alcanzó a La Gerencia de Administración el requerimiento anual para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP, por un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, para lo cual se adjuntaron los términos de referencia correspondientes;

Que, mediante INFORME N° 237-2024/GRP-407000-407600, de fecha 18 de octubre de 2024, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General del PEIHAP, la aprobación de los términos de referencia para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP;



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 150- 2024/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 13 de noviembre de 2024

Que, mediante MEMORANDO N° 174-2024/GRP-407000-407200, de fecha 21 de octubre 2024, la Gerencia General aprobó los términos de referencia para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA – PEIHAP y remitió los actuados a la Gerencia de Administración para el trámite pertinente; quien, a su vez, mediante proveído inserto en el mismo documento derivó los actuados al Especialista de Abastecimientos y Adquisición de Bienes del PEIHAP para continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 717-2024/GRP-407000-407600-CESM, de fecha 28 de octubre de 2024, el Especialista de Abastecimientos y Adquisición de Bienes del PEIHAP, procedió a realizar la indagación de mercado para determinar el valor estimado de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA – PEIHAP, el cual se determinó tomando en cuenta la fuente cotizaciones, por un monto de S/ 108,070.22 (Ciento ocho mil setenta con 22/100 soles), asimismo, solicitó a la Gerencia de Administración solicite la certificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2024 y la previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante MEMORANDO N° 584-2024/GRP-407000-407600, de fecha 28 de octubre de 2024, la Gerencia de Administración, solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación de crédito presupuestario para el ejercicio fiscal 2024 y la previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA – PEIHAP;

Que, mediante MEMORANDO N° 685-2024/GRP-407000-407400, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto del PEIHAP otorgó la certificación de crédito presupuestario para el ejercicio 2024, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA – PEIHAP, por un monto de S/ 5,329.49 (Cinco mil trescientos veintinueve con 49/100 soles);

Que, mediante MEMORANDO N° 4380-2024/GRP-410000, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, otorgó la previsión presupuestal para el ejercicio 2025, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA – PEIHAP, por un monto de S/ 102,740.73 (Ciento dos mil setecientos cuarenta con 73/100 soles).

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS OBRAS DEL COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TUNEL TRASANDINO (FRENTE ORIENTE Y OCCIDENTE) DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP

Que, con INFORME N° 435-2024/GRP-407000-407800, de fecha 04 de noviembre de 2024, la Gerencia de Obras y Supervisión alcanzó a la Gerencia General el requerimiento para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 150- 2024/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 13 de noviembre de 2024

DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS OBRAS DEL COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TUNEL TRASANDINO (FRENTE ORIENTE Y OCCIDENTE) DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP, por un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, para lo cual se adjuntaron los términos de referencia correspondientes,

Que, a través del proveído inserto en el INFORME N° 435-2024/GRP-407000-407800, de fecha 04 de noviembre de 2024, la Gerencia General aprobó los términos de referencia para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS OBRAS DEL COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TUNEL TRASANDINO (FRENTE ORIENTE Y OCCIDENTE) DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP y los remitió a la Gerencia de Administración, para atender requerimiento; quien, a su vez, mediante proveído inserto en el mismo documento lo derivó al Especialista de Abastecimientos y Adquisición de Bienes del PEIHAP, para continuar con el trámite correspondiente,

Que, mediante INFORME N° 755-2024/GRP-407000-407600-CESM, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Especialista de Abastecimientos y Adquisición de Bienes del PEIHAP, procedió a realizar la indagación de mercado para determinar el valor estimado de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS OBRAS DEL COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TUNEL TRASANDINO (FRENTE ORIENTE Y OCCIDENTE) DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP, el cual se determinó tomando en cuenta la fuente cotizaciones, por un monto de S/ 479,174.40 (Cuatrocientos setenta y nueve mil ciento setenta y cuatro con 40/100 soles), asimismo, solicitó a la Gerencia de Administración solicite la respectiva certificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2024 y la previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2025,

Que, con MEMORANDO N° 607-2024/GRP-407000-407600, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Gerencia de Administración, solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación de crédito presupuestario para el ejercicio 2024 y la previsión presupuestal para el ejercicio 2025, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS OBRAS DEL COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TÚNEL TRASANDINO (FRENTE ORIENTE Y OCCIDENTE) DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA – PEIHAP;

Que mediante MEMORANDO N° 696-2024/GRP-407000-407400, de fecha 11 de noviembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del PEIHAP otorgó la certificación de crédito presupuestario para el ejercicio 2024, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS OBRAS DEL COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TÚNEL TRASANDINO (FRENTE ORIENTE Y OCCIDENTE) DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP, por un monto de S/ 15,972.48 (Quince mil novecientos setenta y dos con 48/100 soles);





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 150- 2024/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 13 de noviembre de 2024

Que, con MEMORANDO N° 4468-2024/GRP-410000, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, otorgó la previsión presupuestal para el ejercicio 2025, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS OBRAS DEL COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TUNEL TRASANDINO (FRENTE ORIENTE Y OCCIDENTE) DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP, por un monto de S/ 463,201.92 (Cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos uno con 92/100 soles);

Que, mediante Informe N° 769-2024/GRP-407000-407600-CESM de fecha 12 de noviembre de 2024, el Especialista en Abastecimientos y Adquisición de Bienes del PEIHAP solicitó a la Gerencia de Administración del PEIHAP, "la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones - Año 2024, para la inclusión de dos (02) Procedimientos de selección:

1. Adjudicación Simplificada, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP, con un valor estimado de S/ 108,070.22 (Ciento ocho mil setenta con 22/100 soles)

2. Adjudicación Simplificada, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS OBRAS DEL COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TUNEL TRASANDINO (FRENTE ORIENTE Y OCCIDENTE) DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP, con un valor estimado de S/ 479,174.40 (Cuatrocientos setenta y nueve mil ciento setenta y cuatro con 40/100 soles); y recomendó realizar dicha aprobación mediante acto resolutivo, en conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016.

(...)

Como consecuencia de la presente modificación que se detalla anteriormente, el nuevo monto del Plan Anual de Contrataciones del PEIHAP para el año fiscal 2024, es de S/ 2'529,954.47 (Dos millones quinientos veintinueve mil novecientos cincuenta y cuatro con 47/100 soles) (...)"

Que, mediante Informe N° 259-2024/GRP-407000-407600, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General:

"(...)

la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones - Año 2024, para la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

N° REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y/O OBRAS A CONTRATAR	MONTO ESTIMADO
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP	S/ 108,070.22
2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS OBRAS DEL COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TUNEL TRASANDINO (FRENTE ORIENTE Y OCCIDENTE) DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP.	S/ 479,174.40

Indicando que el nuevo Cuadro de Contratación y Adquisición Modificado correspondiente al año 2024, quedaría según el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 150- 2024/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 13 de noviembre de 2024

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y/O OBRAS A CONTRATAR	MONTO ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
1	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO DE CONSULTORÍA	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SUB SECTOR CHARANAL, EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA. 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 709,706.77	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO DE CONSULTORÍA	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUB-SECTOR SANTA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO SAN MIGUEL DEL FAIQUE EN LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA, SANTA ANA - DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	S/ 500,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
3	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALQUILER DE INMUEBLE	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP	S/ 96,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
4	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS OBRAS DEL COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TUNEL TRASANDINO (FRENTE ORIENTE Y OCCIDENTE) DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP - 2024	S/479,174.40	RECURSOS DETERMINADOS	JUNIO
5	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUMINISTRO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL PEIHAP	S/ 157,828.68	RECURSOS DETERMINADOS	AGOSTO
6	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP	S/ 108,070.22	RECURSOS DETERMINADOS	NOVIEMBRE
7	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS OBRAS DEL COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TUNEL TRASANDINO (FRENTE ORIENTE Y OCCIDENTE) DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP	S/ 479,174.40	RECURSOS DETERMINADOS	NOVIEMBRE
TOTAL				S/ 2,529,954.47		

(...)"

Que, con proveído S/N de fecha 13 de agosto de 2024, inserto en el Informe N° 259-2024/GRP-407000-407600, el Gerente General remitió los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para conocimiento y proyectar acto resolutivo;

Que, con Informe N° 258-2024/GRP-407000-407500, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica remitió los actuados a esta Gerencia, indicando que de acuerdo a las normas precitadas y a lo señalado por el Especialista de Abastecimiento y Adquisición de Bienes y la Gerencia de Administración, es **procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones del PEIHAP – Año 2024**, y recomienda que se debe emitir el acto resolutivo aprobando la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Año 2024, virtud al Principio de Buena Fe, y Presunción de Veracidad que rige el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; respecto a la información proporcionada por las áreas técnicas.

Que, conforme a los considerandos expuestos y con el visado de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP, y acorde a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones; y en uso de las atribuciones



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 150- 2024/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 13 de noviembre de 2024

conferidas al Despacho mediante el Decreto Regional N° 003-2018/GRP, de fecha 19 de setiembre de 2018, publicado en el Diario El Peruano el 11 de noviembre de 2018 y con la delegación de facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016, Anexo "F", y conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 04 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - Año Fiscal 2024, para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada, cuyo objeto son los siguientes:

N° REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y/O OBRAS A CONTRATAR	MONTO ESTIMADO
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP	S/ 108,070.22
2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS OBRAS DEL COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TUNEL TRASANDINO (FRENTE ORIENTE Y OCCIDENTE) DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP.	S/ 479,174.40

De acuerdo al siguiente detalle:

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y/O OBRAS A CONTRATAR	MONTO ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
1	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO DE CONSULTORÍA	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SUB SECTOR CHARANAL, EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA. 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 709,706.77	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
2	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO DE CONSULTORIA	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUB-SECTOR SANTA, SAN ANTONIO EN EL DISTRITO SAN MIGUEL DEL FAIQUE EN LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, PIURA, SANTA ANA - DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 500,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
3	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALQUILER DE INMUEBLE	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP	S/ 96,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
4	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS OBRAS DEL COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TUNEL TRASANDINO (FRENTE ORIENTE Y OCCIDENTE) DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP - 2024	S/479,174.40	RECURSOS DETERMINADOS	JUNIO
5	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUMINISTRO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL PEIHAP	S/ 157,828.68	RECURSOS DETERMINADOS	AGOSTO
6	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP	S/ 108,070.22	RECURSOS DETERMINADOS	NOVIEMBRE



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 150- 2024/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 13 de noviembre de 2024

7	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS OBRAS DEL COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TUNEL TRASANDINO (FRENTE ORIENTE Y OCCIDENTE) DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP	S/ 479,174.40	RECURSOS DETERMINADOS	NOVIEMBRE
TOTAL				S/ 2,529,954.47		

Como consecuencia de la presente modificación que se detalla anteriormente, el nuevo monto del Plan Anual de Contrataciones del PEIHAP para el año fiscal 2024, es de S/ 2'529,954.47 (Dos millones quinientos veintinueve mil novecientos cincuenta y cuatro con 47/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que la Gerencia de Administración publique la presente Resolución Gerencial General a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, a fin de informar al Organismo Superior de las Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura- PEIHAP.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR** la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad para la publicación respectiva, de conformidad con la Directiva Regional N° 009-2013/GRP-1000010 aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 255-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR.

ARTÍCULO QUINTO: **PRECISAR**, que en virtud al Principio de Buena Fe, y Presunción de Veracidad que rige el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Gerencia General debe asumir que los estamentos competentes de esta Entidad Pública le proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella; sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza iuris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y por tanto, podrá ser objeto de fiscalización posterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Proyecto Especial de Irrigación
Hidroenergético del Alto Piura

Ing. Carlos Miguel Cabrejos Vásquez
Gerente General